



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-01.509

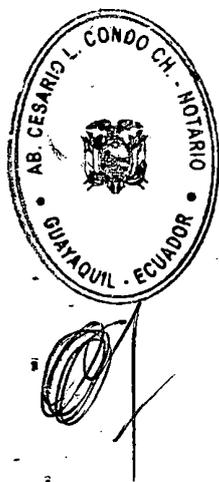
**PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE
LA COMPAÑÍA INMUEBLES Y ARRIENDOS
LOS CEIBOS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil
catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora doña MARIA ELENA AGUIRRE ALVAREZ DE
VILCHES, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INMUEBLES Y
ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: ”S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase autorizar e incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo. la presente de

1 prórroga de plazo de duración de una compañía anónima,
2 que se contiene en las siguientes cláusulas:
3 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
4 de la presente escritura la señora MARIA ELENA AGUIRRE
5 ALVAREZ DE VILCHES, en su calidad de PRESIDENTA y
6 como tal, Representante legal de la compañía "INMUEBLES
7 Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.".- S E G U N D A:
8 ANTECEDENTES.- A) La compañía "INMUEBLES Y
9 ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.", se constituyó en
10 Guayaquil, mediante escritura pública celebrada, el día
11 cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro,
12 ante el Notario del Cantón, doctor Carlos Quiñónez
13 Velásquez, con un capital social de doscientos veinte mil
14 sucres; escritura que luego de ser aprobada por la
15 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el
16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el día cuatro de
17 febrero de mil novecientos setenta y cinco.- B) La
18 compañía fue reactivada ya que había sido declarada
19 disuelta por la Intendencia de Compañías, y aumentó su
20 capital social a dos millones de sucres, mediante escritura
21 pública de Reactivación y Aumento de capital social,
22 otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil
23 abogado Germán Castillo Suárez, el día veintiocho de julio
24 de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se
25 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
26 dieciocho de septiembre del mismo año. C) Aumentó su
27 capital social a Cinco millones de sucres, mediante
28 escritura pública celebrada el día uno de diciembre de mil



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo de
2 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, escritura que
3 se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
4 veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho. D)
5 Convirtió su capital social, de sucres a dólares de los
6 Estados Unidos de América, esto es, de cinco millones de
7 sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, y lo aumentó a la suma de ochocientos dólares;
9 al mismo tiempo, fijó un capital autorizado de un mil
10 seiscientos dólares, tal cual consta en la escritura
11 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta de
12 Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día
13 veintiocho de noviembre del año dos mil dos, inscrita en
14 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecinueve de
15 febrero del año dos mil tres. E) La junta general
16 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía,
17 en sesión del día diez de diciembre del año dos mil
18 catorce, resolvió prorrogar el plazo de duración de la
19 compañía y reformar parcialmente el estatuto social, de
20 conformidad con el texto del acta de junta general de
21 accionistas antes mencionada.- T E R C E R A:
22 DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, la
23 suscrita Presidenta de la compañía "INMUEBLES Y
24 ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.", para dar cumplimiento a
25 lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal
26 de accionistas de la compañía, en sesión del día diez de
27 diciembre del año dos mil catorce, procede a otorgar la
28 presente escritura pública, y en consecuencia declara:

1 Uno) Prorrogado el plazo de duración de la compañía por
2 cuarenta años más, esto es, ochenta años contados
3 desde la fecha de inscripción de la escritura de
4 constitución en el Registro Mercantil. Dos) Reformado el
5 artículo segundo del estatuto social, de conformidad con
6 el texto del acta de junta general de accionistas
7 respectiva. Tres) Además, declara bajo juramento que su
8 representada no es actualmente contratista del Estado
9 Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones y que
10 además no mantiene deudas con el Estado Ecuatoriano y
11 consecuentemente, no está obligada a presentar el
12 certificado de cumplimiento de obligaciones patronales
13 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

14 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregarán
15 como tales: el nombramiento de Presidenta otorgado en
16 favor de la compareciente y la copia del Acta de Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
18 celebrada el día diez de diciembre del año dos mil
19 catorce.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de
20 estilo para la plena validez de esta escritura.- (Firmado)
21 Jorge Rojas, ABOGADO JORGE LUIS ROJAS MELONI,
22 Registro número siete mil trescientos setenta y nueve-
23 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
24 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
25 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
26 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
27 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
28 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -

1 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
2 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
3 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
4 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
5 PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA
6 INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A., en alta voz,
7 de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en
8 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9
10
11



12 *Maria Elena Alvarez de Vilches*
13 MARIA ELENA AGUIRRE ALVAREZ DE VILCHES,
14 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
15 CIA. INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.-

16 C.C. # 09-02521376.-

17 C.V. # 001-0100.-

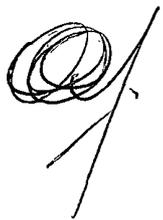
18 R.U.C. # 0990575789001.-

19 *[Firma]*
20
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

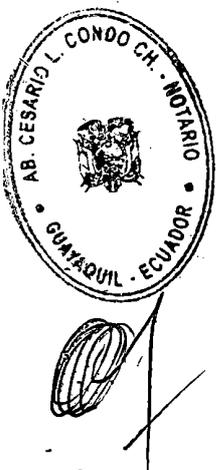
22 NOTARIO
23
24
25
26
27
28 *[Firma]*

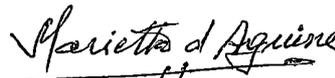
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A."

En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la oficina número ciento seis del primer piso alto del Edificio Plaza, calle Baquerizo Moreno mil ciento diecinueve y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.", con la asistencia de sus accionistas: MARÍA ELENA AGUIRRE ALVAREZ, por sus propios derechos, como propietaria de diez mil acciones, y GINA AGUIRRE ALVAREZ, por sus propios derechos, como propietaria de diez mil acciones. Se encuentra de esta manera representado por las asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una; lo cual ha sido previamente verificado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Las accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre la renuncia que ha presentado de su cargo, la Gerente de la compañía, y la designación de su reemplazo; y, Dos) Sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía bajo la Presidencia de la señora María Elena Aguirre Alvarez y actuando de Secretaria, la suscrita Gerente, señora Marieta Eugenia Alvarez Malats, quien también se encuentra presente en la reunión. La presidenta de la compañía dispone que se pase a considerar el orden del día expresado anteriormente, y como primer punto del mismo, sobre la renuncia con el carácter de irrevocable, que ha presentado de su cargo, la Gerente de la compañía y la designación de su reemplazo. La misma Gerente toma la palabra y expresa a la junta, que por motivos de índole personal, ya no le es posible seguir ejerciendo la gerencia de la empresa y solicita a la junta que acepte su renuncia. La Junta, luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia que ha presentado de su cargo, la señora Marieta Eugenia Alvarez Malats,

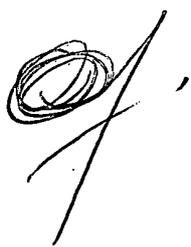


y designa en su reemplazo a la señora Gina Aguirre Alvarez. Luego se pasa a consideración de la junta el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la prórroga del contrato social que está por caducar. La Presidenta de la compañía toma la palabra y expresa a la junta, que el plazo de duración de la compañía vence en el mes de febrero del año dos mil quince y sugiere hace la prórroga de dicho plazo. La Junta General, luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de vigencia de la compañía a ochenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. Como consecuencia de lo aquí acordado, se reforma el artículo segundo del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la compañía será de OCHENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil". Hasta aquí la reforma parcial de estatuto. Una vez que se han conocido y resuelto los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando para constancia los accionistas conjuntamente con la secretaria que certifica.


María-Elena Aguirre Alvarez
Presidenta-Accionista


Marietta Alvarez Malats
Gerente-Secretaria


Gina Aguirre Alvarez
Accionista



Guayaquil, 18 de Septiembre del 2012

Señora
MARIA ELENA AGUIRRE ALVAREZ DE VILCHES
Ciudad

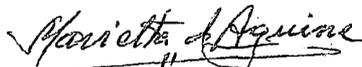
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTA de la Compañía, por el periodo de Cinco años que fija el estatuto social. Por tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía se constituyo en el cantón Guayaquil, mediante escritura publica celebrada el día 4 de diciembre de 1.974, ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 4 de Febrero de 1.975.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



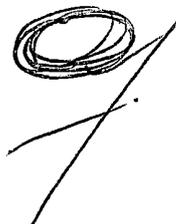
Sra. Marieta Eugenia Álvarez Malats
Gerente-Secretaria



RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegida según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2012.



Sra. María Elena Aguirre Álvarez de Vilches
c.c.090252137-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.246
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclario de **Presidente**, de la Compañía **INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.**, a favor de **MARIA ELENA AGUIRRE ALVAREZ DE VILCHES**, de fojas **105.233 a 105.234**, Registro Mercantil número **17.879**.

ORDEN: 54246



**AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE**



Guayaquil, 03 de Octubre de 2012

\$6.50

REVISADO POR:

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

18 DIC 2014

**Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990575789001
RAZÓN SOCIAL: INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS SA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/02/1975
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/1982 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/10/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: ONCE Numero: 111 Interseccion: AV, PRINICIPAL Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA DESPENSA EL TIRO Telefono Trabajo: 042350907 Telefono Trabajo: 042350565 Celular: 0997838333

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|---------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | ZONA 8 GUAYAS | CERRADOS | 0 |

BOY PE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia legal.-
 Guayaquil,

18 DIC 2014

AB. César L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:

0990575789001

RAZÓN SOCIAL:

INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/02/1975

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: ONCE Numero: 111 Interseccion: AV. PRINCIPAL Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA EL TIRO Telefono Trabajo: 042350907 Telefono Trabajo: 042350565 Celular: 0997838333

BOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

18 DIC 2014



Ab. Cesar L. Condo Chriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090252137-6

APellidos y Nombres
**AGUIRRE ALVAREZ
MARIA ELENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**VILCHES NAVARRO
MARTIN JOSE**

Maria Elena de Vilches
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 0100 0902521376
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE ALVAREZ MARIA ELENA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL PARROQUIA 6
CANTÓN ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. 18 DIC 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:316
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A.**, de fojas **3.968 a 3.982**, Registro Mercantil número **175**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 316



Guayaquil, 19 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1032916

Luis

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2015 08:36:40

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2768-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 5699

Razón social: RUC: 0990575789001

INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS SA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

As
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 38
Digitando No. de trámite, año y verificador =